



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO JOCO-TM-UA-IR04-FISMDF-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ASIGNADO A LA "REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN ENTRE CALLE ESCUADRON 201, CALLE MELCHOR OCAMPO Y CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ Y CALLE NIGROMANTE, LOCALIDAD CIUDAD DE JOCOTITLÁN, **ASENTAMIENTO SANTO DOMINGO"**

CONCURSOS EJERCICIO 2022

COSTO: \$924.00





JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

CONTENIDO

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.
- 2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
- 3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, (NO APLICA).
- 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- FALLO DE ADJUDICACIÓN.
- 8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS
- SANCIONES A PROVEEDORES.
- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- 11. INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
- 12. DISPOSICIONES GENERALES.
- 13. ANEXOS:

ANEXO UNO. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS

ANEXO UNO-A. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO DOS. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD

ANEXO TRES. FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

ANEXO CUATRO. CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

ANEXO CINCO. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO SEIS. SUPUESTOS QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ANEXO SIETE. SOLVENCIA MORAL, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA

ANEXO OCHO. DOMICILIO EN TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO NUEVE. CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS







JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ASIGNADO A LA "REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN ENTRE CALLE ESCUADRON 201, CALLE MELCHOR OCAMPO Y CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ Y CALLE NIGROMANTE, LOCALIDAD CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ASENTAMIENTO SANTO DOMINGO"

El Ayuntamiento de Jocotitlán, México; por conducto de la Unidad de Administración adscrita a la Tesorería Municipal y en observancia a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 último párrafo y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1º fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 25 fracción III, 33 literal A fracción I, y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción III, 5, 8, 27 fracción I, 44 fracción II, 45, 46, 47, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 90 y 120 de su Reglamento; se convoca a los interesados en participar en la INVITACION RESTRINGIDA número JOCO-TM-UA-IR04-FISMDF-2022, referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ASIGNADO A LA "REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN ENTRE CALLE ESCUADRON 201, CALLE MELCHOR OCAMPO Y CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ Y CALLE NIGROMANTE, LOCALIDAD CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ASENTAMIENTO SANTO DOMINGO", de conformidad con las siguientes:

BASES

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.
 - 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.
 - 1.1.1. GIRO: 6125 Ejecución de Obras por Administración **SUBGIRO:** Materias primas y materiales
 - 1.1.2. TIPO DE GASTO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS: Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF) 2022
 - 1.1.3. AREA USUARIA: Dirección de Obras Públicas.





JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

1.1.4. BASES

PERIODO DE VENTA DE BASES: 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2022 COSTO DE BASES: \$924.00

FORMA DE PAGO: El pago de bases deberá efectuarse en efectivo o mediante cheque certificado a favor del Municipio de Jocotitlán, en las cajas de cobro de la Tesorería Municipal, ubicadas en: Constituyentes no. 1 Colonia Centro, planta baja, en la Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2022, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Una vez efectuado el pago, el interesado deberá pasar a la Unidad de Administración en el domicilio indicado, a recibir las bases, previa entrega de copia del comprobante de pago, los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2022, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Es responsabilidad absoluta del interesado, considerar los tiempos para realizar los trámites de pago en el horario estipulado en esta convocatoria.

PERIODO DE ENTREGA DE BASES EN DIGITAL: 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2022

1.1.5. CONVOCANTE: Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente INVITACION RESTRINGIDA referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ASIGNADO A LA "REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN ENTRE CALLE ESCUADRON 201. CALLE MELCHOR OCAMPO Y CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ Y CALLE NIGROMANTE, LOCALIDAD CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ASENTAMIENTO SANTO DOMINGO", cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos que deberán cubrir y satisfacer se detallan en los ANEXOS UNO y UNO-A de las presentes bases.

- 1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS:
 - 1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.
 - 1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA

Será en el lugar donde lo requiera el Área Usuaria.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

En cualquier momento y conforme la Dirección de Obras Públicas lo vaya solicitando como Área Usuaria del contrato y ejecutora de la referida obra.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Será dentro de los 30 días posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería, de las facturas y de los documentos respectivos, previa revisión y aceptación de los bienes objeto del presente concurso por parte del Área Usuaria; no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Será como mínimo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

1.3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

- **2.1.1.** Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- **2.1.2** No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Dichos requisitos se deberán acreditar con los escritos o con la documentación solicitada en el ANEXO UNO-A.

2.2. REPRESENTACIÓN.

2.2.1. El oferente deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación Restringida, personalmente (personas físicas) o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con poder expedido por notario o corredor público (personas jurídico colectivas o personas físicas en su caso), como se precisa en los puntos I.4 y I.5, según sea el caso, del ANEXO UNO-A.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

2.2.2. Solo para el supuesto indicado en el punto 6.1.6. de las presentes bases, el invitado deberá considerar la asistencia al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, de su representante o representantes legales, quienes deberán acreditar dicho carácter con poder notarial, debiendo presentar el testimonio original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES.

- 2.3.1. Original de la cédula de proveedor vigente, expedida por la Unidad de Administración en el giro correspondiente o escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta y contrato correspondientes (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD). Este escrito se deberá elaborar, preferentemente, en papel membretado de la empresa participante, en términos del ANEXO DOS y conforme al texto establecido.
- 2.3.2. Original o copia certificada del certificado de Empresa Mexiquense vigente (Oferentes que cuenten con el mismo). Documento opcional, (no obligatorio).
- 2.3.3. La documentación que se indica en el ANEXO UNO-A.
- 2.3.4. Original o copia certificada y copia simple del recibo de pago de los aprovechamientos por la venta de bases.
 - en el recibo de pago se deberá apreciar que este se realizó dentro del plazo estipulado en el punto 1.1.4.
 - esta documentación se podrá presentar fuera del sobre de la propuesta técnica, ya que se requiere para su registro de participación.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

NO APLICA, TODA VEZ QUE NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

- 4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
 - 4.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica.
 - 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1 Se deberá indicar el nombre de la empresa, y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado.
 - 4.1.2.2 Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

- 4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.
- 4.1.2.4. Se dirigirán al Ayuntamiento de Jocotitlán.
- 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa o de quien tenga facultad legal para ello, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma en original, tanto en la propuesta técnica y económica, como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de las presentes bases. (En el caso de oferentes con cédula de proveedor, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).
- 4.1.2.6. La fecha de elaboración de sus propuestas deberá comprender a partir de la fecha del primer día de entrega de bases y hasta el día de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
- 4.1.2.7. Para una mejor conducción de este proceso adquisitivo, los oferentes podrán (opcional) presentar cada una de las hojas de sus propuestas rubricadas, foliadas o numeradas.
- 4.1.2.8. Señalar expresamente las condiciones básicas de la adquisición, requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el ANEXO UNO de las presentes bases.
- 4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1 de las presentes bases.
- 4.2.3. En su caso, los bienes agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente.

Nota: Los documentos solicitados en el punto 2.3. y en el ANEXO UNO-A de las presentes bases, son considerados parte integrante de la propuesta técnica, en tal sentido son requisitos de la propuesta técnica.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.
- 4.3.2. El precio de cada uno de los bienes desglosando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el total de los bienes ofertados, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional).
- 4.3.3. El importe total de la propuesta, que será la suma de los precios y desglosando el IVA, se escribirá con número y letra.
- 4.3.4. La indicación expresa de que los precios ofertados son más I.V.A. o con I.V.A. incluido (según sea el caso).





"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

4.3.5. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

- 5.1.1. Los oferentes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, cada una por separado y en sobre cerrado, personalmente (para el caso de persona física) o a través de su representante legal (para persona jurídico colectiva y para persona física en su caso).
- 5.1.2. Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
- 5.1.3. Las propuestas se presentarán cada una por separado y en sobre cerrado, los cuales deberán contener en el anverso los siguientes datos:
 - 5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.
 - 5.1.3.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.
 - 5.1.3.3. Número de Invitación Restringida.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.2.1. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos a los bienes ofertados en idioma español.
- 5.2.2. Los documentos que refieren el punto 2.3. y ANEXO UNO-A de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica, con excepción de su recibo original de pago de Bases que se podrá presentar fuera, debido a que se requiere de la misma para su registro de participación; pero deberá entregarse juntamente con el sobre de la propuesta citada.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.3.1. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y conforme al ANEXO CINCO.

No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente, a excepción de su recibo original de pago de Bases, que podrá ir fuera del sobre de la propuesta técnica.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.1.1. El acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo el día <u>02</u> de <u>diciembre</u> de <u>2022</u>, a las <u>10:30</u> horas, en la Sala de Cabildos, Ubicada en Constituyentes No. 1 Colonia Centro, Jocotitlán México.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

- 6.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en la Unida de Administración, para tal efecto los interesados deberán presentar el original o copia certificada y copia simple del pago de bases; dicho requisito deberá cubrirse para el acto de apertura de propuestas técnicas, como para el acto de apertura de propuestas económicas.
- 6.1.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el acto de presentación y apertura de propuestas no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aun cuando éste, no haya iniciado.
- 6.1.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 82 de su Reglamento.
- 6.1.5. Las propuestas desechadas serán devueltas, por el servidor público designado por la convocante, en el término de 18 días hábiles, a partir de la fecha en que se notifique el fallo de Adjudicación.
- 6.1.6. En los casos en que las propuestas económicas no sean convenientes para el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, se procederá a la presentación de contraofertas de la siguiente forma:
 - 6.1.6.1 El Comité, por conducto del secretario ejecutivo, nombrará una a una las empresas participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 2.2.2. De las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito no podrá realizar una nueva propuesta económica.
 - 6.1.6.2 El Comité, por conducto del secretario ejecutivo, hará del conocimiento de los participantes, que los precios ofrecidos no son convenientes para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se le concederá el tiempo razonable a juicio del Comité, para que presenten una nueva propuesta económica. Los participantes no podrán abandonar la sala de concursos.
 - 6.1.6.3 Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el Comité concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presente nueva propuesta económica.
 - 6.1.6.4 Las nuevas propuestas económicas deben formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, en el cual se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), deberán entregarse firmadas al secretario ejecutivo, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

- 6.1.6.5 En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, el Comité procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo.
- De lo señalado en los incisos anteriores, se levantará un acta circunstanciada 6.1.6.6 que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto, así como por los participantes. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará el acto.

6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

- 6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de estas bases.
- 6.2.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.2.3. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la Invitación Restringida.
- 6.2.4. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- Cuando se solicite a los oferentes participantes algún documento firmado por el 6.2.5. representante legal de la empresa y éste no se encuentre firmado por el acreditado.
- El suprimir y/o modificar el contenido del ANEXO DOS y la falta de congruencias e 6.2.6. inconsistencias de los datos que aparecen en los documentos presentados con lo asentado en dicho anexo.
- Cuando las fianzas exhibidas por los oferentes como garantía no correspondan a los 6.2.7. porcentajes de los montos establecidos en las bases.
- La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en el punto 2 de las presentes bases.
- Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de 6.2.9. Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Las propuestas presentadas por los oferentes podrán ser desechadas por el Comité, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El Ayuntamiento de Jocotitlán, con base en el dictamen de adjudicación del Comité, emitirá por escrito el fallo de adjudicación, y lo comunicará a los interesados en audiencia pública, en términos del artículo 35 fracción VII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.



Estado de México, C.P. 50700.



JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el **binario**; tomando en consideración lo siguiente:

- 7.1.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 7.1.2. El comportamiento del oferente ante el Municipio de Jocotitlán; en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 7.1.4. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.
- 7.1.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

7.2. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

- 7.2.1. El Comité evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento; la adjudicación se efectuará a favor del participante que reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.
- 7.2.2. Los bienes objeto de la presente INVITACIÓN RESTRINGIDA se adjudicarán por partida, al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.
- 7.2.3. El comité preferirá, en igualdad de circunstancias a personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos del Código Administrativo del Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al punto cinco por ciento.

7.3. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 7.3.1. La convocante con base en el dictamen de adjudicación del Comité, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los participantes, cuya fecha se informará en la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 35, fracciones II y VII y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento.
- 7.3.2. El fallo de adjudicación de la Convocante será irrevocable.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor.

La convocante en caso de ser necesario y se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la entrega de bienes adquiridos mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el treinta por ciento del importe original y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- 8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en la Unidad de Administración, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.
- 8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor a diez días hábiles, siguientes al de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación; debiendo acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (NO APLICA A MIPYMES).

- 8.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia mínima de doce meses.
- El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 8.4.2 diez por ciento del importe total del contrato antes de IVA.
- 8.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Municipio de Jocotitlán. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO TRES.







JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (NO APLICA A 8.5 MIPYMES).

- 8.5.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción de los bienes, con vigencia de doce meses, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, derivadas de defectos o vicios ocultos.
- 8.5.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.
- 8.5.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Municipio de Jocotitlán. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO TRES.

8.6. AJUSTES Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- 8.6.1. En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, al monto del contrato o a las cláusulas de este, el beneficiario debe exigir al proveedor que, a la firma de la modificación respectiva, presente el o los endosos modificatorios a la póliza de fianza que correspondan. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste correspondiente.
- Cumplidas las obligaciones garantizadas, el proveedor deberá solicitar a la contratante la 8.6.2 devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones.
 - De no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, la contratante deberá notificar por escrito a la institución afianzadora, en su caso, dentro de los treinta días hábiles siguientes, para iniciar el procedimiento del requerimiento de pago.

8.7. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

- El proveedor no podrá encomendar a un tercero, el suministro o en su caso, la 8.7.1. fabricación de los bienes que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo.
- El proveedor no podrá, en ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los 8.7.2 derechos y obligaciones derivadas del contrato.

CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATOS. 8.8. Podrá decretarse la cancelación, suspensión, terminación anticipada o rescisión del contrato, por el Titular de la Unidad de Administración, en términos de ley.

9 SANCIONES A PROVEEDORES.

El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, además, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

- 9.2. El atraso, en la fecha de entrega de los bienes adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfasamiento.
- 9.3. El Ayuntamiento de Jocotitlán, México; deberá aplicar al proveedor, una sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:
 - 9.3.1. El proveedor incumpla con cualesquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.
 - 9.3.2. El proveedor incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
 - 9.3.3. El proveedor no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada
 - 9.3.4. Los bienes no cumplan con las características y condiciones contratadas. Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, podrá exigir el cumplimiento del contrato
- El Ayuntamiento de Jocotitlán, México, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, 9.4. aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la adjudicación al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, previa dictaminación del Comité, cuando el proveedor:
 - 9.4.1. Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.
 - 9.4.2. Los contratos pueden ser rescindidos sin responsabilidad para la contratante, cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.

En su caso, el proveedor estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Municipio de Jocotitlán, México.

Lo anterior, sin perjuicio de que se decrete la suspensión del proveedor, del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Unidad de Administración

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

10.1 INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

10.2 CONTROVERSIAS

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos del Estado de México; renunciando,





"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro

11. INVITACION RESTRINGIDASUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA

- 11.1 La INVITACION RESTRINGIDA podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
 - 11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.
 - 11.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables
- 11.2 La INVITACION RESTRINGIDA podrá declararse desierta en los siguientes casos:
 - No se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Invitación Restringida.
 - 11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La INVITACION RESTRINGIDA podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por el Comité de Adquisiciones y Servicios de Jocotitlán, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento

12. DISPOSICIONES GENERALES

12.1 SOBRE LOS BIENES.

- 12.1.1. La entrega de los bienes que le han sido adjudicados se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.
- 12.12 El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga de los bienes que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se originen sobre los mismos, hasta el momento de su entrega, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables
- 12.1.3. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se originen con motivo de la utilización de los bienes que le ha sido adjudicados.

12.2 DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

- El Ayuntamiento de Jocotitlán, México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y realizar pruebas a los bienes adjudicados a fin de verificar la calidad de estos y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven con motivo de las inspecciones serán con cargo al proveedor
- 12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de la entrega de los bienes adjudicados.
- Cuando los bienes adjudicados, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las 12.2.3. especificaciones consignadas en el contrato, el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, podrá rechazarlos, y el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

12.3 DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- **12.3.1.** Las facturas de los bienes entregados se presentarán en original, con los requisitos fiscales vigentes.
- **12.3.2.** Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes adjudicados, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- **12.3.3.** Las facturas deberán emitirse a nombre del Municipio de Jocotitlán y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes adjudicados, el sello de la unidad administrativa correspondiente.
- 12.3.4. La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a 40 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición de la factura y la fecha de recepción del bien o servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al proveedor de bienes y/o servicios del pago respectivo.

12.4 DE LAS PRESENTES BASES

- **12.4.1.** El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de los bienes relativos.
- **12.4.2.** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la INVITACIÓN RESTRINGIDA y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- **12.4.3.** Los oferentes que se encuentren en el listado de proveedores sancionados de la Secretaría de la Contraloría no podrán participar en el presente proceso adquisitivo.
- **12.4.4.** La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación Restringida.
- **12.4.5.** La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación Restringida. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

AYUNTAL

Las presentes bases se emiten el día 25 de noviembre de 2022, en la Ciudad de Jocotitlán, México.

ATENTAMENTE

OSEAR SÁNCHEZ ANGELES

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN





"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

ANEXO ONO		
Ciudad de Jocotitlán, México,	de	de 2022

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN **COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS** PRESENTE

En relación con la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR04-FISMDF-2022, referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ASIGNADO A LA "REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN ENTRE CALLE ESCUADRON 201, CALLE MELCHOR OCAMPO Y CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ Y CALLE NIGROMANTE, LOCALIDAD CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ASENTAMIENTO SANTO DOMINGO", se presenta la propuesta técnica siguiente:

	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CONCRETO PREMEZCLADO 250 KG/M2	M3	266
2	MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10	ROLLO	19
3	VARILLA 1/2" 0	PZA	3
4	MONTEN 15CM ANCHO 6.00 MTS	PZA	8
5	ALAMBRE RECOCIDO	KG	20
6	DESMOLDANTE BULTO 20 KG	KG	180
7	COLOR PARA ESTAMPADO BULTO 30 KG	KG	450
8	MOLDE ESTAMPADO SEGÚN DISEÑO	JGO	1
9	MATERIAL BASE MINA LAS ABEJAS	M3	420
10	BROCAL CON TAPA POLIPROPILENO	PZA	8
11	TABIQUE ROJO REC RENIV. P.V.	PZA	3600
12	MORTERO	BULTO	24
13	ARENA	M3	6
14	TUBO DE CONCRETO SIMPLE 38 CM O X 1.00 ML	PZA	273
15	CEMENTO GRIS	BULTO	44
16	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRÁFICO (PARA GUARNICIÓN)	CBTA	5
17	THINER	LTS	15
18	BROCHAS DE 6"	PZA	4

Asimismo, se reiteran las condiciones comerciales planteadas en el punto 1.3.1. de las bases de invitación restringida JOCO-TM-UA-IR04-FISMDF-2022, siguientes:







JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

- 1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.
 - 1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA Será en el lugar donde lo requiera el Área Usuaria.
 - 1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA. En cualquier momento y conforme la Dirección de Obras Públicas lo vaya solicitando como Área Usuaria del contrato y ejecutora de la referida obra.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA





JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

ANEXO UNO-A

- I. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.
- I.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ella o su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (VER **ANEXO SEIS**).
- I.2. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ella o su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes. (VER ANEXO SIETE).
- I.3. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado (VER ANEXO OCHO).
- I.4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por notario o corredor público, así como de la identificación del representante de la empresa, que le permita suscribir propuestas; en el caso de personas físicas, si quien firma las propuestas es el propietario, no deberá presentar el poder.
- I.5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por notario o corredor público como de la identificación del representante de la empresa, con facultades suficientes para formalizar el acto de presentación apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo (si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, sólo debe cumplir el punto anterior); en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto citado es el propietario, no deberá presentar el poder.
- I.6. Para el caso de persona física original o copia certificada y copia simple para su cotejo de su identificación oficial.
- I.7. Para personas físicas y jurídico colectivas, **cédula de identificación fiscal** ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En ambos casos, se podrá presentar como alternativa a dicho documento la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente en el giro o subgiro correspondiente a las presentes bases.







"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

- I.8. Certificado de determinación independiente de la oferta, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, elaborado en términos del ANEXO CUATRO.
- I.9. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicita a los oferentes presentar escrito original, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las opciones que enseguida se citan (solo indicar los incisos aplicables), especificando su nomenclatura:
- a)- Normas Mexicanas (NMX);
- b)- Normas Oficiales Mexicanas (NOM);
- c)- Normas Técnicas;
- d)- Normas Internacionales y/o;
- e)- Especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

En caso de que al (los) bien (es) y/o servicio (s) ofertado (s) no le sean aplicables las normas señaladas anteriormente, deberá presentar escrito original suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto por el artículo 10 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para los bienes y/o servicios ofertados no les son aplicables las normas mexicanas (NMX), normas oficiales mexicanas (NOM), normas técnicas, normas internacionales y/o especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la ley de infraestructura de la calidad (ver ANEXO NUEVE).

I.10. Original o copia certificada, del sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la declaración del último ejercicio fiscal que tenga la obligación de haber presentado a la fecha de las presentes bases; o para el caso de que se haya presentado, la declaración anual por medio electrónico (internet), se deberá presentar el sello digital de recibo; o los estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del código fiscal de la federación; o los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final de cada mes a partir de la fecha de constitución y hasta el mes inmediato anterior a la fecha de publicación del presente procedimiento, para el caso de empresas de nueva constitución; o en su caso, cedula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente, en el giro correspondiente a las presentes bases.







"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

	ANE	KO DOS				100000000
	ESCRITO DE IDENTIF	ICACIÓN DE CAPACIE	DAD			
	FORMATO PARA PERSO	NAS JURIDICO COLE	CTIVAS			
(UTILIZ	AR PREFERENTEMENTE, PA	APEL MEMBRETADO	DE LA EMPRESA	١)		
	A A A I	Ciudad d	le Jocotitlán, M	léxico,	_dec	de 202
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN					A. (1) The contract of the con	
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS						
PRESENTE	A best like					
PRESENTE						
En relación con la INVITACIÓN RESTRING CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS "REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDI MELCHOR OCAMPO Y CALLE JOSEFA ASENTAMIENTO SANTO DOMINGO", el s	NECESIDADES DE OBI RÁULICO EN CALLE JOSÉ ORTÍZ DE DOMÍNGUE	RA PÚBLICA POR MARÍA MORELOS Z Y CALLE NIGRO	ADMINISTRAC Y PAVÓN ENT MANTE, LOCA	CIÓN DIRE RE CALLE I ALIDAD CII	CTA ASIGNADO ESCUADRON 201	A L
			AB			
Que en representación de la empresa de	nominada		cuenta con faci	ultades suf	icientes para susc	ribir la
propuestas presentadas en el procedimie	nto adquisitivo de refere	ncia, así como para	celebrar los co	ntratos cor	respondientes.	
Que los datos que a continuación se asie	ntan, pertenecen a la uni	idad económica que	representa, so	on vigentes	y han sido debid	ament
verificados:						
1 DOMESTIC						
1. DOMICILIO.		60				
CALLE YNUMERO: MUNICIPIO (CO	LUNIA:			
CODIGO POSTAL: MUNICIPIO C	DELEGACION:	t	NTIDAD FEDERA	ATIVA:		è
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENT						
NUMERO:		FECHA DE INICIO	DE OPERACIO	NES:		•
3. ACTA CONSTITUTIVA:						
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:		FECHA		FOLIO O P	ARTIDA DE INSCI	RIPCIÓ
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO		OBJETO SOCIAL				
4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS.						
APELLIDO PATERNO				NOMBRE		
APELLIDO PATERNO	ADELLIDO MATERNO			NOMBRE		
APELLIDO PATERNO	_ APELLIDO MATERNO_			_ NOWBRE		
5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUT	TIVA A DARTID DEL AÑO 3	000				
				=====		
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA	TO BE REAL PROPERTY.			FECHA		
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA				FECHA		
6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DI						
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA			FECHA			
Que acepta expresamente, que la falta d	e veracidad de los datos	asentados será mot	ivo suficiente p	ara revoca	r la adjudicación	provis
en su favor.						
	ATEN	TAMENTE				

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA







JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

	A N E X O D O S ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD			
	FORMATO PARA PERSONAS FÍSICAS			
(UTI	IZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EM	PRESA)		(Sandaz26
	Ciudad de Jocotitlán, Me	éxico,	_ de	de 2022
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁI COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SE P R E S E N T E	Table 1 Committee Committe			
DE MATERIALES DE CONSTRUCC DIRECTA ASIGNADO A LA "REH PAVÓN ENTRE CALLE ESCUADR	ESTRINGIDA número JOCO-TM-UA-IR04-FISMDF- IÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE OBRA ABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN ON 201, CALLE MELCHOR OCAMPO Y CALLE AD CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ASENTAMIENTO r verdad, lo siguiente:	A PÚBLICA I CALLE JO JOSEFA O	A POR ADM OSÉ MARÍA ORTÍZ DE D	IINISTRACIÓN MORELOS Y OMÍNGUEZ Y
Que cuenta con facultades sufici			adimianta	adamicitiva da
	entes para suscribir las propuestas presentadas ar los contratos correspondientes.	en ei proc	eaimento	adquisitivo de
referencia, así como para celebra		270		
referencia, así como para celebra Que los datos que a continuación	ar los contratos correspondientes.	270		
referencia, así como para celebra Que los datos que a continuación 1. DOMICILIO.	er los contratos correspondientes. n se asientan, le pertenecen, son vigentes y han s	270		
referencia, así como para celebra Que los datos que a continuación 1. DOMICILIO. CALLE YNUMERO:	n se asientan, le pertenecen, son vigentes y han s	270		
referencia, así como para celebra Que los datos que a continuación 1. DOMICILIO. CALLE YNUMERO: COLONIA:	ar los contratos correspondientes. n se asientan, le pertenecen, son vigentes y han s CÓDIGO POSTAL:	270		
referencia, así como para celebra Que los datos que a continuación 1. DOMICILIO. CALLE YNUMERO: COLONIA:	n se asientan, le pertenecen, son vigentes y han s	270		
referencia, así como para celebra Que los datos que a continuación 1. DOMICILIO. CALLE YNUMERO: COLONIA: MUNICIPIO O DELEGACIÓN:	r los contratos correspondientes. n se asientan, le pertenecen, son vigentes y han s CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:	270		
referencia, así como para celebra Que los datos que a continuación 1. DOMICILIO. CALLE YNUMERO: COLONIA: MUNICIPIO O DELEGACIÓN: 2. REGISTRO FEDERAL DE CONTR	r los contratos correspondientes. n se asientan, le pertenecen, son vigentes y han s CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:	sido debid		
referencia, así como para celebra Que los datos que a continuación 1. DOMICILIO. CALLE YNUMERO: COLONIA: MUNICIPIO O DELEGACIÓN: 2. REGISTRO FEDERAL DE CONTR	r los contratos correspondientes. n se asientan, le pertenecen, son vigentes y han s CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:	sido debid		
referencia, así como para celebra Que los datos que a continuación 1. DOMICILIO. CALLE YNUMERO: COLONIA: MUNICIPIO O DELEGACIÓN: 2. REGISTRO FEDERAL DE CONTR NUMERO:	código postal: ENTIDAD FEDERATIVA: BUYENTES FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: la falta de veracidad de los datos asentados ser	sido debid	amente vei	rificados:
referencia, así como para celebra Que los datos que a continuación 1. DOMICILIO. CALLE YNUMERO: COLONIA: MUNICIPIO O DELEGACIÓN: 2. REGISTRO FEDERAL DE CONTR NUMERO: Que acepta expresamente, que	código postal: ENTIDAD FEDERATIVA: BUYENTES FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: la falta de veracidad de los datos asentados ser	sido debid	amente vei	rificados:
referencia, así como para celebra Que los datos que a continuación 1. DOMICILIO. CALLE YNUMERO: COLONIA: MUNICIPIO O DELEGACIÓN: 2. REGISTRO FEDERAL DE CONTR NUMERO: Que acepta expresamente, que	código postal: ENTIDAD FEDERATIVA: FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: Is falta de veracidad de los datos asentados ser	sido debid	amente vei	rificados:
referencia, así como para celebra Que los datos que a continuación 1. DOMICILIO. CALLE YNUMERO: COLONIA: MUNICIPIO O DELEGACIÓN: 2. REGISTRO FEDERAL DE CONTR NUMERO: Que acepta expresamente, que	código postal: ENTIDAD FEDERATIVA: FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: Is falta de veracidad de los datos asentados ser	sido debid	amente vei	rificados:
referencia, así como para celebra Que los datos que a continuación 1. DOMICILIO. CALLE YNUMERO: COLONIA: MUNICIPIO O DELEGACIÓN: 2. REGISTRO FEDERAL DE CONTR NUMERO: Que acepta expresamente, que	código postal: ENTIDAD FEDERATIVA: FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: Is falta de veracidad de los datos asentados ser	sido debid	amente vei	rificados:



NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE





"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

		Selfondiapolici, Cont	ANEXO TRES	
	事 等 3	FORMATO	DOCUMENTO DE INCLU	SIÓN
		DOC	UMENTO DE INCLUSIÓN	
ion or or selection for			DATOS GENERALES	
BENEFICIARIO:	AYUNTAMIENTO DE		DATE OF GENERALES	
FIADO:	ATOMANIENTO DE	ocorrant, mexico		
DOMICILIO DEL FIA	ADO:		FECHA:	
	IENTO ADQUISITIVO Y/O	DE CONTRATO		04-FISMDF-2022
RELATIVO A:	ADQUISICIÓN DE MA ADMINISTRACIÓN DI MORELOS Y PAVÓN	TERIALES DE CONST RECTA ASIGNADO A ENTRE CALLE ESCUAI	RUCCIÓN PARA ATENDER LA "REHABILITACIÓN COI DRON 201, CALLE MELCHO	LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA POR N CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JOSÉ MARÍA OR OCAMPO Y CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ Y AMIENTO SANTO DOMINGO"
Por el presente o nuestro fiado, has incumplimiento ac		i idual expresado en		garantiza los siguientes conceptos por uras que a continuación se detalla, y en proporción al
CC	ONCEPTO	MONTO AFIANZA	DO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
sostenimiento de l		o		
	eses o carga financiera.			
Cumplimiento d	e Contrato.			
Buena calidad.				
Pena convencio	nal.			
Ecología para er	mpresas.			
7. Fiscales				
8. Penal				
9. Defectos o vicio	s ocultos			
cumplimiento d La presente Fia	de las obligaciones contr	actuales entre ellos. ormas reguladoras d	e la misma, respondiend	ones de la Fianza que se entrega al beneficiario para
	que este Documento d isma Afianzadora y por e			los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario,
	o de Inclusión sólo podi nplida la obligación gara		la conformidad expresa	y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de
	a	de	de	
		INST	TITUCION AFIANZADORA	
			Nombre y firma	







"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

	ANEXO CUATRO
	CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA
	Jocotitlán, México, dede 2022
COMIT	AMIENTO DE JOCOTITLÁN É DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS E N T E
El ofer	ente certifica que:
1.	Los precios en esta oferta se han determinado de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:
1	Los precios;
-,7	La intención de presentar una oferta; o
	Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.
2.	Los precios en esta oferta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta por el oferente, con ningún otro oferente o competidor antes de la celebración de la sesión de apertura de ofertas (en el caso de una solicitud de ofertas en sobre cerrado y sellado) o la adjudicación del contrato (en el caso de una invitación restringida), al menos que la ley autorice lo contrario; y
3.	El oferente no ha inducido ni inducirá a nadie a presentar una oferta con la intención de restringir la competencia.
	ATENTAMENTE
	NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA







"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

ANEXO CINCO (CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA)

Jocotitlán,	México,	de	 le	2	0	2

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PRESENTE

En relación con la INVITACIÓN RESTRINGIDA número JOCO-TM-UA-IRO4-FISMDF-2022, referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ASIGNADO A LA "REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN ENTRE CALLE ESCUADRON 201, CALLE MELCHOR OCAMPO Y CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ Y CALLE NIGROMANTE, LOCALIDAD CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ASENTAMIENTO SANTO DOMINGO" se presenta la propuesta económica

siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE S/IVA
1	CONCRETO PREMEZCLADO 250 KG/M2	M3	266		
2	MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10	ROLLO	19		
3	VARILLA 1/2" 0	PZA	3		
4	MONTEN 15CM ANCHO 6.00 MTS	PZA	8		
5	ALAMBRE RECOCIDO	KG	20		
6	DESMOLDANTE BULTO 20 KG	KG	180		
7	COLOR PARA ESTAMPADO BULTO 30 KG	KG	450		
8	MOLDE ESTAMPADO SEGÚN DISEÑO	JGO	1		
9	MATERIAL BASE MINA LAS ABEJAS	M3	420		
10	BROCAL CON TAPA POLIPROPILENO	PZA	8		
11	TABIQUE ROJO REC RENIV. P.V.	PZA	3600		
12	MORTERO	BULTO	24		
13	ARENA	M3	6		
14	TUBO DE CONCRETO SIMPLE 38 CM O X 1.00 ML	PZA	273		
15	CEMENTO GRIS	BULTO	44		
16	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRÁFICO (PARA GUARNICIÓN)	CBTA	5		
17	THINER	LTS	15		
18	BROCHAS DE 6"	PZA	4		
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		







JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

Con base en lo anterior, el **IMPORTE TOTAL** de la presente Propuesta Económica es por la cantidad de: **IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**: (00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

Asimismo, se reiteran las condiciones económicas planteadas en el punto 1.3.2. de las bases de invitación restringida JOCO-TM-UA-IRO4-FISMDF-2022 siguientes:

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

- 1.3.2.1. FORMA DE PAGO:
 - Será dentro de los 30 días posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería, de las facturas y de los documentos respectivos, previa revisión y aceptación de los bienes objeto del presente concurso por parte del Área Usuaria; no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.
- 1.3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:
 - Será como mínimo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
- 1.3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA







"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

ANEXO SEIS

SUPLIESTOS OUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

30, 023,03 002 32 23		Y MUNICIPIOS		
(REPRI	ESENTANTE LEGA	L DE UNA PERSONA FÍSICA	A, MORAL O JURÍDICO O	COLECTIVA)
			Jocotitlán, México,	dede 2022
AYUNTAMIENTO DE JO COMITÉ DE ADQUISICIO PRESENTE				
restringida JOCO-TM-L PARA ATENDER LAS "REHABILITACIÓN COI ESCUADRON 201, CAL LOCALIDAD CIUDAD D decir verdad, que mi re de los supuestos que es Asimismo, para el cas	NECESIDADES D NECESIDADES D N CONCRETO HI LE MELCHOR OC E JOCOTITLÁN, A epresentada deno stipula el artículo o de la fracción	2022, referente a la ADO E OBRA PÚBLICA POR DRÁULICO EN CALLE JO EAMPO Y CALLE JOSEFA SENTAMIENTO SANTO E DMInada 74 de la Ley de Contratac	QUISICIÓN DE MATER ADMINISTRACIÓN DO DOSÉ MARÍA MORELOS ORTÍZ DE DOMÍNGUE DOMINGO", manifiesto, no ión Pública del Estado de en el párrafo anterior,	, manifiesto a usted, bajo
				eo, cargo o comisión en e
		cionistas personas que o porciono los datos siguien		o, cargo o comisión en e
NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	CLAVE DEL SE	RVIDOR PÚBLICO
		o obtonga la autorización		

Lo anterior a efecto de que la convocante obtenga la autorización a que se refiere la citada fracción.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE **ACREDITADO DE LA EMPRESA**







JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

ANEXO SEIS

SUPUESTOS QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (PERSONA FÍSICA)

Jocotitlán, México, de	de 2022

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PRESENTE

Con la finalidad de atender el punto 2.1.2. y el numeral I.1. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR04-FISMDF-2022, referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ASIGNADO A LA "REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN ENTRE CALLE ESCUADRON 201, CALLE MELCHOR OCAMPO Y CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ Y CALLE NIGROMANTE, LOCALIDAD CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ASENTAMIENTO SANTO DOMINGO", manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

> ATENTAMENTE NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE







"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

A N E X O S I E T E SOLVENCIA MORAL, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA (REPRESENTANTE LEGAL DE UNA PERSONA FÍSICA, MORAL O JURÍDICO COLECTIVA)

VICE TO SERVICE TO SER	TON JAY AS			•
		Jocotitlán, N	México, de	de 2022
AYUNTAMIENTO DE JOCO COMITÉ DE ADQUISICION PRESENTE				
Con la finalidad de atend JOCO-TM-UA-IR04-FISMD PARA ATENDER LAS NECE "REHABILITACIÓN CON C CALLE ESCUADRON 201, NIGROMANTE, LOCALIDA usted, bajo protes	OF-2022, referente a la ESIDADES DE OBRA PÚB CONCRETO HIDRÁULICO CALLE MELCHOR OCAN AD CIUDAD DE JOCOTITI Eta de decir v	ADQUISICIÓN DE BLICA POR ADMINIS D EN CALLE JOSÉ MPO Y CALLE JOSE LÁN, ASENTAMIEN	MATERIALES DE STRACIÓN DIRECTA MARÍA MORELOS FA ORTÍZ DE DOM TO SANTO DOMIN mi representad	E CONSTRUCCIÓN A ASIGNADO A LA Y PAVÓN ENTRE MÍNGUEZ Y CALLE IGO", manifiesto a la denominada
administrativa, financiera referencia, así como para	, legal y técnica suficier	nte para presentar		
	ATEN	TAMENTE		
		A DEL REPRESENTA	ANTE	
	ACREDITAD	O DE LA EMPRESA		







"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

A N E X O S I E T E SOLVENCIA MORAL, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA (PERSONA FÍSICA)

Jocotitlán, México,	de	de 2022

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS P R E S E N T E

Con la finalidad de atender el numeral I.2. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR04-FISMDF-2022, referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ASIGNADO A LA "REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN ENTRE CALLE ESCUADRON 201, CALLE MELCHOR OCAMPO Y CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ Y CALLE NIGROMANTE, LOCALIDAD CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ASENTAMIENTO SANTO DOMINGO", manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que soy una persona física de reconocida solvencia moral, y que tengo la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE







JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

ANEXO OCHO DOMICILIO EN TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO

(REPRESENTANTE LEGAL DE UNA PERSONA FÍSICA, MORAL O JURÍDICO COLECTIVA)
Jocotitlán, México, dede 2022
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS P R E S E N T E
Con la finalidad de atender el numeral I.3. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR04-FISMDF-2022, referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ASIGNADO A LA "REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN ENTRE CALLE ESCUADRON 201, CALLE MELCHOR OCAMPO Y CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ Y CALLE NIGROMANTE, LOCALIDAD CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ASENTAMIENTO SANTO DOMINGO", manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que mi representada denominada señala como domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza, el ubicado en:
Cabe mencionar que dicho domicilio se asentará en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA







"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

ANEXO OCHO DOMICILIO EN TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO

(PERSONA FISICA)		
Jocotitlán, México, dede 2022 AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS P R E S E N T E		
Con la finalidad de atender el numeral I.3. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR04-FISMDF-2022, referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ASIGNADO A LA "REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN ENTRE CALLE ESCUADRON 201, CALLE MELCHOR OCAMPO Y CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ Y CALLE NIGROMANTE, LOCALIDAD CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ASENTAMIENTO SANTO DOMINGO", manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que señalo como domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza, el ubicado en:		
Cabe mencionar que dicho domicilio se asentará en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. ATENTAMENTE		
NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE		







JOCO-TM-UA-IRO3-FISMDF-2022

ANEXO NUEVE

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (PERSONA JURIDICO COLECTIVA)

Jocotitlán, México, de _____de 2022

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de atender el numeral I.9 del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR04-FISMDF-2022, referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ASIGNADO A LA "REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN ENTRE CALLE ESCUADRON 201, CALLE MELCHOR OCAMPO Y CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ Y CALLE NIGROMANTE, LOCALIDAD CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ASENTAMIENTO SANTO DOMINGO", mi representada bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con los valores técnicos y pruebas de laboratorio correspondientes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE **ACREDITADO DE LA EMPRESA**







JOCO-TM-UA-IR03-FISMDF-2022

ANEXO NUEVE

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (PERSONA FÍSICA)

Innatialian Addition	da	4- 2022
Jocotitlán, México	, de	de 2022

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, **ENAJENACIONES Y SERVICIOS** PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de atender el numeral I.9 del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR04-FISMDF-2022, referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ASIGNADO A LA "REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN ENTRE CALLE ESCUADRON 201, CALLE MELCHOR OCAMPO Y CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ Y CALLE NIGROMANTE, LOCALIDAD CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ASENTAMIENTO SANTO DOMINGO", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con los valores técnicos y pruebas de laboratorio correspondientes.

> ATENTAMENTE NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

